

ACTA PROVISORIA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN**2° INSTANCIA APP Y EXTERNO****CONCURSO DE LICENCIADA/O EN RECURSOS HUMANOS PARA LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDENCIAS – SIBSECRETARIA DE SALUD**

En la Ciudad de Neuquén, a los 24 días del mes de septiembre del año 2026, siendo las 11.45 horas, se reúne en Centro Administrativo Ministerial el Comité Evaluador correspondiente al proceso de selección para el puesto indicado en el título de referencia. Dicho procedimiento ha sido autorizado mediante el DECTO-2026-959-E-NEU-GPN, en virtud del llamado a concurso dispuesto por la RESOL-2026-2396-E-NEU-MS.

Se encuentra presente el Comité Evaluador, integrado por las siguientes personas:

En representación de la parte ejecutiva:

Martin Vargas – Dirección de Residencias

Muñoz Karina – Dirección de Concursos

En representación de la parte gremial:

Barra Nadia - ATE

Hernández Romina - ATE

Como resultado de la revisión, se obtienen los siguientes resultados para cada postulante inscripto:

Apellido y Nombre	DNI (sin puntos)	Pertenece al APP (*) SI / NO	Condición (Habilitada/o - Inhabilitada/o -Condicional) (**)	Observación: para quienes quedan condicional o Inhabilitada/o, se detalla motivo
FERREYRA ANGELES	36258159	NO	HABILITADA	-
FREIRE DAIANA	37175416	NO	HABILITADA	-
SASO GISELA AILEN	38082631	NO	HABILITADA	-
VELA MIGUEL ANGEL	26767162	SI	CONDICIONAL	Presentar última evaluación de desempeño del año en curso

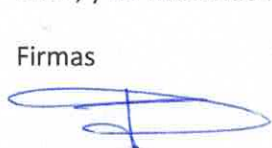
(*) Se detalla si la persona pertenece a la Administración Pública Provincial de Neuquén.

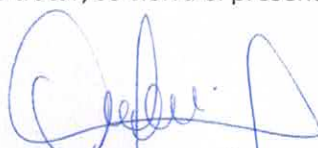
(**) Condición de postulantes:

- **Habilitada/o:** Presentó toda la documentación y está en condiciones de pasar a la siguiente instancia del concurso.
- **Condicional:** falta presentar una documentación excluyente o falta la firma en alguno de los formularios requeridos. El mismo debe ser subsanado dentro de las 48 hs hábiles de publicado el listado provisorio, enviando la documentación faltante al mail de inscripción, en caso de no presentarla quedará inhabilitada/o.
- **Inhabilitada/o:** incumple con los requisitos que validen esa instancia.

Firman de conformidad al pie, siendo las 12.30 horas del día 24 del mes de Septiembre del año 2026, y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.

Firmas


Hernández
Romina
ATE


Barra Nadia
ATE


Martin Vargas
Dir. Residencias


Muñoz
Karina